

Vocal Secretaria: Doña María Rosa Pérez Utrero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Eduardo Montseny Masip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Antonio José Garrido del Solo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Don Javier Bastida Ibáñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Cabello Requena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Daniel Miguel Meziat Luna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal segundo: Don Jesús Bernal Bermúdez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Gabriel A. Oliver Codina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

8542 RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984 que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesores de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342—3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado; uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos,

debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 22 de marzo de 1994.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de Plazas: Una. Plaza Número: 442. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en compatibilidad electromag-

nética en el quinto curso de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de Plazas: Una. Plaza Número: 443. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en electrónica digital. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de Plazas: Una. Plaza Número: 444. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Electrónica Industrial en Ingeniería Técnica Industrial y Electrónica de Potencia en el segundo ciclo de Ingeniería Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

4. -- Actividad Investigadora Desempeñada (Programas y Puestos)

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

3. -- Actividad Docente Desempeñada

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

9. — Proyectos de Investigación Subvencionados	
---	--

10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)	
---	--

7. — Otras publicaciones	
---------------------------------	--

8. — Otros trabajos de Investigación	
---	--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad or_ ganizadora y carácter nacional o internacional. Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (Continuación)

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

11. — Patentes

- 1
- 2
- 3
- 4

--

12. — Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

13. — Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

14. — Becas, Ayudas y Premios Recibidos (con Posterioridad o la Licenciatura)

15. — Actividad en Empresas y Profesión Libre

16. — Otros Méritos Docentes o de Investigación

17. — Otros Méritos

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

18. — Diligencia de refrendo de curriculum	
El abajo firmante D.	
..... N.º Registro de Personal y
..... se responsabiliza
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)	
de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Curriculum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.	
..... a de de 19
Fdo.:	

8543 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 8 de marzo de 1994 para designar por el Consejo de Universidad los tres vocales que formarán parte de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de la comisiones titular y suplente.

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1993 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 3 DE DICIEMBRE)

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES»

(Plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don José Francisco Tirado Fernández (documento nacional de identidad 50.278.513), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Emilio Luque Fadón (documento nacional de identidad 51.574.293), Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Julio Ramón Bevide Palacio (documento nacional de identidad 13.724.569), Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Jesús José Labarta Mancho (documento nacional de identidad 17.146.867), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Julio Gutiérrez Ríos (documento nacional de identidad 1.476.033), Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mateo Valero Cortés (documento nacional de identidad 17.684.150), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Emilio López Zapata (documento nacional de identidad 30.422.954), Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Elena Valderrama Vallés (documento nacional de identidad 37.658.749), Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Jorge Aguiló Llobet (documento nacional de identidad 36.495.188), Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José María Llaberia Griño (documento nacional de identidad 40.953.825), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTOMATOLOGIA»

(Plaza número 4)

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando del Río de las Heras (documento nacional de identidad 562.167), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Manuel Donado Rodríguez (documento nacional de identidad 10.717.106), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Esteban Brau Aguade (documento nacional de identidad 38.463.012), Catedrático de la Universidad de Barce-